Bogotá, 03 de febrero de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CGC – INTSDHT –OF-0295-2025**

Señores
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
Subdirección de Operaciones
ATN: Arq. Mario Alberto Alarcón Jarro
Bogotá D.C

Señores
UNIÓN TEMPORAL IJM CAPITAL
ATN: Ing. David Tierradentro Nova
Bogotá D.C

REF: CONTRATO 1760-2024 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO UTIJM-1737- 146-26 CON ASUNTO "SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN."

Cordial saludo,

En atención al oficio **UTIJM-1737- 146-26** del día 03 de febrero de 2025, mediante el cual la Unión Temporal IJM Capital solicita la prórroga a la suspensión inicialmente aprobada del contrato 1737 del 2024, cuyo objeto es "Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.", nos permitimos dar la siguiente respuesta:

1. ESTADO DE LOS PRODUCTOS

Una vez revisada la información remitida por la Unión Temporal, se evidencia la trazabilidad de las gestiones adelantadas ante las diferentes entidades distritales, así como el estado actual de los productos asociados a los trámites técnicos requeridos para el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- **SECRETARÍA DE MOVILIDAD:** Respecto al componente de Tránsito y Movilidad, correspondiente al estudio de tránsito y señalización, se evidenció que el producto fue radicado ante la Secretaría Distrital de Movilidad el 23 de octubre de 2025.

 Posteriormente, el 8 de diciembre de 2025 la entidad emitió observaciones mediante oficio técnico. En atención a estas, el 22 de diciembre de 2025 se remitió respuesta

inicial a interventoría para revisión, y el 26 de diciembre de 2025 se realizó mesa de trabajo técnica con la Secretaría de Movilidad e interventoría, en la cual se aclararon observaciones y se solicitó complementar la información entregada. El 6 de enero de 2026 se remitieron los complementos correspondientes y la interventoría realizó la radicación ante la entidad. Actualmente, el producto se encuentra en proceso de revisión y ajustes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- **UAESP:** En relación con el componente de Redes Secas – Diseño de Iluminación ante UAESP, se evidenció que el diseño fue entregado inicialmente a interventoría el 25 de septiembre de 2025, realizándose posteriormente mesas técnicas de socialización y ajustes. El 20 de octubre de 2025 se radicó el diseño ante la UAESP con los ajustes correspondientes. Posteriormente se realizaron mesas de trabajo con la entidad los días 10 y 23 de noviembre de 2025, donde se definieron ajustes asociados a planimetría, coexistencia del alumbrado existente y requerimientos de diseño fotométrico. El 15 de diciembre de 2025 se realizó nueva radicación con ajustes, y el 22 de enero de 2026 la UAESP emitió observaciones técnicas, encontrándose actualmente en proceso la respuesta por parte del contratista, proyectada para el 5 de febrero de 2026.

- **ENEL:** Frente a la gestión con ENEL, se evidenció que el 23 de octubre de 2025 se remitió la Serie 1 del proyecto, estando las demás series sujetas a la aprobación del diseño de iluminación. A la fecha del reporte, no se ha recibido pronunciamiento oficial por parte del operador de red, por lo cual el trámite depende de tiempos de respuesta externos.

- **IDIGER:** Respecto al componente de Mitigación de Riesgos ante IDIGER, se evidenció que el Plan de Manejo de Riesgos fue radicado el 22 de octubre de 2025. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2025 se solicitó el cargue en plataforma, el cual se realizó el 20 de noviembre de 2025. El 29 de diciembre de 2025 se recibieron observaciones por parte de la entidad, las cuales fueron atendidas mediante el cargue actualizado del plan el 23 de enero de 2026, junto con la solicitud formal de revisión. Actualmente el producto se encuentra en proceso de evaluación por parte de IDIGER.

- **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:** En cuanto a los Trámites Ambientales ante la Secretaría Distrital de Ambiente, relacionados con el aprovechamiento forestal, se evidenció que la documentación fue radicada el 22 de octubre de 2025. Posteriormente, se solicitó soporte de pago el 23 de octubre de 2025, el cual fue aportado el 31 de octubre de 2025. El 7 de noviembre de 2025 se asignó número de radicado para seguimiento del trámite. El 2 de diciembre de 2025 se recibieron observaciones por parte de la entidad, las cuales fueron atendidas el 22 de diciembre de 2025. Adicionalmente, el 16 de diciembre de 2025 se obtuvo la aprobación del acta de diseño paisajístico por parte del Jardín Botánico, documento requerido para la atención de observaciones ambientales. Finalmente, el 27 de enero de 2026 se reiteró la solicitud de revisión del trámite, encontrándose actualmente en proceso de evaluación por parte de la autoridad ambiental.

2. AVAL A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

De acuerdo con lo anterior, y considerando que los tiempos de respuesta y aprobación dependen de instancias externas al control del contratista, se reconoce la gestión adelantada para el cumplimiento de los compromisos contractuales y la continuidad de los trámites requeridos para la obtención de las aprobaciones técnicas necesarias.

En consecuencia, y sujeto a las condiciones contractuales vigentes, se considera viable la prórroga de la suspensión por el término solicitado de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de suspensión actualmente aprobado, con el fin de permitir la culminación de los procesos de revisión y aprobación ante las entidades distritales correspondientes.

Agradecemos su atención y aclaramos que, durante el periodo de suspensión, el contratista deberá continuar realizando, en la medida de lo posible, las gestiones administrativas necesarias para la obtención de las aprobaciones pendientes, con el fin de reanudar el contrato en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Interventoría